REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-**2021-00998-**00

Clase de Proceso: *Solicitud de entrega.*
Demandante: *V&V Inmobiliaria S.A.S.*
Demandado: *Ariel Ricardo Pinilla Perdigón.*

Como quiera que se incumplió el acta de conciliación celebrada el 28 de mayo de 2021, respecto a la entrega de un inmueble de conformidad con lo normado en los artículos 66 y 69 de la Ley 446 de 1998, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la entrega real y material del inmueble ubicado en la CARRERA 136 A 146-10 INTERIOR 6 CASA 124 CONJUNTO RESIDENCIAL CHICO RESERVADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, a favor de V&V INMOBILIARIA S.A.S., o a quien ésta designe.

SEGUNDO: Para lo anterior, se COMISIONAR al ALCALDE LOCAL E INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL LUGAR EN DONSE SE ENCUENTRE EL BIEN A ENTREGAR, ello atendiendo el inciso 3° del artículo 38 del C. G. P, y el Acuerdo 735 del 9 de enero de 2019, expedido por el Consejo de Bogotá D.C. Líbrese despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***590684b858d3101b472f399a332610416803c9ccfac122c73bffa59261f169b5***
Documento generado en 29/11/2021 07:59:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica